

LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS EVALUABLES EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS. VÍDEO-EJERCICIOS COMO INSTRUMENTOS TRANSFORMADORES

Assessable practical work in university legal studies. Video-exercises as transformative tools

Recibido: 11 de mayo de 2021

Aceptado: 7 de julio de 2021

Dr. Gabriele Vestri
Profesor Ayudante Doctor (acr. PCD)
Derecho Administrativo
Universidad de Cádiz¹

RESUMEN

Este estudio es el resultado del análisis del Proyecto de Innovación y Mejora Docente llevado a cabo durante el curso académico 2020-2021 y aprobado por el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz. El proyecto consistió en que los estudiantes de Gestión Jurídico Administrativa I, Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo del Grado en Gestión y Administración Pública, realizaran vídeo-ejercicios como enseñanza práctica y de desarrollo. El propósito principal de estas actividades es el de mejorar las capacidades orales y operacionales de nuestros alumnos para que paulatinamente vayan adquiriendo cierta desenvoltura en la explicación oral de cuestiones jurídico-administrativas complejas. En el ámbito de los tres cursos mencionados se realizaron ciento veinte vídeo-ejercicios, número suficiente para proceder con un atento análisis sobre la repercusión que este tipo de actividades prácticas han supuesto en la formación académica de nuestros estudiantes. En nuestra opinión, los datos obtenidos pueden ser adaptados y extendidos también a aquellas asignaturas jurídicas que se incluyen en distintos grados de las ciencias sociales.

PALABRAS CLAVE

vídeo-ejercicios, estudios jurídicos, evaluación continua, capacidades orales, resiliencia profesional.

¹ El presente trabajo se enmarca en el seno del Proyecto de Innovación y Mejora Docente titulado: “Desarrollo de las capacidades orales y operacionales de los estudiantes del grado en Gestión y Administración Pública: elaboración de vídeo-ejercicios como herramienta de evaluación de las actividades prácticas”. El proyecto ha sido aprobado por el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz. Resolución Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras de 13 de octubre de 2020. Agradezco la dedicación de D^a María Rianza Vázquez, Profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz que ha participado activamente en este proyecto.

ABSTRACT

This study is the result of the analysis of the Teaching Innovation and Improvement Project carried out during the 2020-2021 academic year and approved by the Vice-Rectorate for Digitalisation and Infrastructures of the University of Cadiz. The project was developed with the students of Administrative Legal Management I, Administrative Structures and Administrative Law of the Degree in Management and Public Administration, who used video-exercises as a tool for practical learning and development. The main purpose of these activities is to improve the oral and operational skills of our students, in order to gradually acquire a certain fluency in the oral explanation of complex legal-administrative issues. One hundred and twenty video-exercises were carried out over the three courses mentioned, a sufficient number to proceed with a careful analysis to determine how these types of practical activities have had an impact on the academic training of our students. In our opinion, the data obtained can also be considered, adapted and extended to those legal subjects included in different social science degrees.

KEYWORDS

video-exercises, legal studies, continuous assessment, oral skills, professional resilience.

Sumario: 1. Introducción. 2. Marco general de la enseñanza continua. 3. Metodología del estudio realizado. 4. Observaciones cualitativas de los vídeo-ejercicios. 5. Análisis descriptivo de los datos obtenidos. 6. La percepción estudiantil de las actividades prácticas realizadas. 7. Conclusiones. 8. Bibliografía. 9. Gráficos.

1. Introducción.

En la actualidad, el sistema universitario español —especialmente en el ámbito jurídico— prevé una formación centrada en docencia teórica y en ejercicios prácticos. De esta manera, durante el curso académico, los estudiantes deben resolver casos prácticos o analizar cuestiones jurídicas según lo aprendido en las correspondientes clases teóricas.

Dependiendo del área jurídica estas actividades prácticas se llevan a cabo principalmente a través de ejercicios que el alumnado resuelve por medio de redacciones escritas, trabajos individuales o grupales². En nuestra opinión, desarrollar la formación práctica según la metodología descrita, plantea ciertos inconvenientes. De hecho, los alumnos parecen cada vez más desanimados con esta tipología de ejercicios. Así mismo desarrollan poca —en ocasiones nula— competencia que les permita trasponer sus conocimientos de forma oral, elemento éste último fundamental en las profesiones jurídicas. En otras palabras, como señala Villa Sánchez, hoy día, se requiere de habilidades orales específicas que deben ser objeto de práctica en la formación académica que reciben los alumnos, competencias que deben ser evaluadas mediante dispositivos que permiten evidenciar las que cada alumno tiene³.

Cabe otrosí señalar que, en las actividades prácticas tradicionales, el alumnado no fortalece su propia autoestima y el docente desconoce otros elementos adicionales necesarios para el ejercicio de la práctica profesional, como por ejemplo la correcta expresión oral o la capacidad de análisis y la disquisición oral de temas complejos. Así, es preciso modificar el sistema de aprendizaje de modo que sea posible «trascender de la mera transmisión y memorización de contenidos»⁴.

Este (re)planteamiento, permite, a priori, encauzar el proceso de aprendizaje así que, en palabras de Mateo y Martínez, «se cumple con ello, uno de los principios básicos del nuevo paradigma organizativo de la educación, el de la primacía de las finalidades, según el que se exige que las decisiones y la acción se orienten de una manera prioritaria conforme la voluntad de alcanzar objetivos establecidos y específicos»⁵. Consecuentemente, se hace patente la necesidad de que la misma perspectiva docente se adecue a la necesidad de modificar el modelo de las actividades prácticas en pro de un sistema más personalizado y que con pocas pautas previas permita prosperar las habilidades de cada alumno.

En este sentido, en el año 2020, propusimos el proyecto de Innovación y Mejora Docente titulado: «Desarrollo de las capacidades orales y operacionales de los estudiantes del grado en Gestión y Administración Pública: elaboración de vídeo-ejercicios como herramienta de evaluación de las actividades prácticas». Dicho proyecto, dirigido al grado

² Cabe señalar que algunas asignaturas de derecho prevén la simulación de juicios, mediaciones etc.

³ Véase: VILLA SÁNCHEZ, A. (2020). Aprendizaje Basado en Competencias: desarrollo e implantación en el ámbito universitario. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, [S.l.], v. 18, n. 1, pp. 19-46, DOI: <https://doi.org/10.4995/redu.2020.13015>.

⁴ DELGADO GARCÍA, A. M., ROVIRA FERRER, I., OLIVER CUELLO, R. (2019). Diferentes aplicaciones del vídeo como herramienta docente en un Máster virtual. *IN-RED 2019, V Congreso de Innovación Educativa y Docencia en Red*, pp. 226-234.

⁵ MATEO, J., MARTÍNEZ, F. (2008). *Mediación y evaluación educativa*. Madrid, España: La Muralla, p. 180.

en Gestión y Administración Pública —aunque por las asignaturas involucradas puede ser extendido a los Grados eminentemente jurídicos— fue aprobado por el Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras de la Universidad de Cádiz y fue desarrollado durante el periodo lectivo del año académico 2020-2021. Las asignaturas implicadas fueron Gestión Jurídico Administrativa I, Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo. Hay que señalar que a pesar de las condiciones impuestas por la pandemia debida a la COVID-19, el proyecto ha podido desarrollarse sin ninguna incidencia. De hecho, durante los periodos no presenciales, la entrega de los vídeo-ejercicios pudo ajustarse perfectamente a la nueva realidad de docencia digital, un dato éste que confirma el espíritu adaptativo de las actividades prácticas que propusimos.

A eso, debemos sumarle las peculiaridades del Grado en Gestión y Administración Pública que, según lo que establece la presentación del título, tiene el afán de garantizar: «Las exigencias de eficacia y servicio a los intereses generales demandan, junto a la descentralización estatal, unas Administraciones modernas, ágiles, que faciliten el acceso a los servicios públicos, y ejercicio de los derechos a los ciudadanos. Sobre todo conociendo bien los procedimientos y actuaciones administrativas; buscando la vocación de servicio público y compromiso ético, con un conocimiento adecuado de las políticas públicas de gestión»⁶. Se trata de un recorrido académico que cuenta con reconocidos docentes que aúnan esfuerzos para garantizar una formación específica en materias que gravitan alrededor del interés público general sin perder de vista las necesidades del sector privado que cada vez más necesita de personas con conocimientos específicos en relación con la Administración pública.

Tras esto, y a pesar del esfuerzo, debemos reseñar un bajo número de matriculados con respecto al número de plazas ofertadas. El título oferta cada año setenta nuevas plazas sin embargo, en el año académico 2020-2021 se ocuparon veintisiete, en 2019-2020 catorce, en 2018-2019 veintitrés y en 2017-2018 treinta y siete⁷. Se trata de un dato significativo puesto que en otros grados jurídicos (Derecho, Criminología y Seguridad, Administración de Empresa y Derecho, Derecho y Criminología y Seguridad, Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos), el número de matriculados corresponde con el número de plazas ofertadas⁸.

En este estudio, que no quiere ni puede ser definitivo, analizamos la experiencia que nos ha permitido indagar sobre las efectivas actitudes de los estudiantes matriculados. Actitudes que se transforman en un reto ya que a partir de ahora nuestra responsabilidad docente es la de fomentar las cualidades únicas de nuestros estudiantes.

2. Marco general de la enseñanza continua.

Este análisis debe empezar mencionando el conocido cambio de paradigma que supuso la introducción del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES), «cuya finalidad consiste en establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparación entre los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y de los titulados. Este sistema implica que los objetivos docentes consisten no sólo en la adquisición de conocimientos,

⁶ Véase: <https://ccsociales.uca.es/nuevos-alumnos/presentacion-grado-en-gestion-y-administracion-publica/que-es-el-grado-en-gap/> [Consultado el 3 de mayo de 2021].

⁷ Pueden consultarse los datos indicados en <https://bit.ly/3vEEi7S>.

⁸ Véase: https://derecho.uca.es/docs/Centros/Derecho/Oferta_academica/4497.pdf [Consultado el 3 de mayo de 2021].

como ha sucedido tradicionalmente, sino también en el desarrollo de una serie de competencias, esto es, de capacidades y destrezas»⁹.

En este sentido, la planificación de la enseñanza debe asentarse sobre nuevos criterios que aboguen por una transferencia del conocimiento que principalmente esté orientada al aprendizaje, o formativa, con independencia de que se vayan sumando notas para luego obtener la calificación global de la asignatura¹⁰. En otras palabras, la enseñanza continua —por lo menos en el ámbito jurídico— se traduce en la realización de actividades que deben reflejar lo que paulatinamente está impartiendo el docente. Así, los estudiantes deben demostrar su capacidad de aplicación del dato teórico en un entorno práctico.

Sobre esta base, somera se entiende, se asientan las memorias oficiales de los títulos y por supuesto las distintas guías docentes que desglosan las fichas de las asignaturas. Precisamente así es el caso que nos ocupa. El sistema de actividades formativas de las asignaturas Gestión Jurídico Administrativa I, Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo prevé que «Los/Las Alumnos/as podrán ser llamados a: resolver problemas y casos mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas dando solución en Derecho a un supuesto fáctico»¹¹.

3. Metodología del estudio realizado.

Previamente, es importante señalar que ya en los cursos 2017-2018 y 2018-2019 en la asignatura Estructuras Administrativas del Grado en Gestión y Administración Pública, conscientes de los problemas mencionados, hicimos una primera aproximación a la problemática descrita anteriormente. Uno de los ejercicios prácticos fue la entrega de un vídeo, cuyas características fueron previamente determinadas, en el cual los estudiantes debían explicar oralmente una parte del temario. Dicha actividad, contribuyó a la satisfacción de algunos criterios que, por ejemplo, Lucena Cid, señala en estos términos: «añadir a los contenidos académicos, contenidos procedimentales y actitudinales»¹². Los estudiantes elaboraron un ejercicio práctico motivante, pudiendo verificar los límites de sus exposiciones orales y naturalmente, con el soporte docente, supieron mejorar la exposición, el uso del lenguaje técnico-jurídico, el uso del lenguaje corporal y finalmente pudieron valerse de herramientas técnicas para la creación de pequeños vídeos. En esta primera aproximación a un nuevo método de enseñanza práctica pudimos entrever resultados esperanzadores sin embargo, debido el exíguo número de vídeo-actividades no pudimos analizar fehacientemente los datos obtenidos.

Ahora bien, exactamente las nuevas tecnologías, permiten conseguir un considerable resultado que en definitiva identifica tanto un cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje, pudiendo incorporar modelos pedagógicos híbridos como utilizar TICs (Tecnologías de la Información y de la Comunicación), que permiten asumir un compromiso con los futuros estudiantes mediante recursos y modelos pedagógicos que combinen los contextos tradicionales con el uso de entornos virtuales de formación,

⁹ Así se manifiestan DELGADO GARCÍA, OLIVER, R. (2006). La evaluación continua en un nuevo escenario docente. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, Vol. 3, núm. 1-abril, p. 2.

¹⁰ En este sentido véase ORTÍZ MARTÍNEZ E., GRAS GIL E., MARÍN HERNÁNDEZ S. (2018). El efecto de la evaluación continua en el aprendizaje universitario. *Revista mexicana de investigación educativa*, Vol. 33 núm. 79 octubre-diciembre, p. 1236.

¹¹ Puede verse el apartado “Actividades formativas” de las respectivas asignaturas en: <https://asignaturas.uca.es/asig/?titulo=1308> [Consultado el 26 de abril de 2021].

¹² En LUCENA CID, I. V. (2016). La aplicación de las TIC y la evaluación por competencias en el Grado en Derecho. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, 5, pp. 42-54.

enseñanza y aprendizaje¹³. De esta misma manera, resulta importante señalar el cambio de paradigma que ha producido la COVID-19. Así, el entorno de la enseñanza universitaria ha tenido que adecuarse a un entorno digital haciendo que el alumnado y el profesorado estuvieran preparados para utilizar nuevos sistemas de aprendizaje¹⁴.

En la actualidad, gracias al mencionado proyecto de Innovación y Mejora Docente podemos contar con un conjunto de datos que nos permiten analizar la trayectoria y el alcance del proyecto y asimismo avanzar en algunas conclusiones. Así, el proyecto de Innovación y Mejora Docente ha consistido en la realización por parte de los estudiantes de unos vídeos en los cuales tenían que explicar y desarrollar el caso práctico propuesto por el profesorado. Una actividad que por lo tanto permite al alumnado aproximarse a la exposición oral de contenidos técnico-jurídicos que sin duda beneficiará el desarrollo de las capacidades orales¹⁵.

Los vídeo-ejercicios debían cumplir con características generales y técnicas. Según las características generales, el vídeo-ejercicio:

1. No debía tener una duración más larga de 6 minutos (se requiere concretar el tema),
2. El autor/a debía indicar su nombre, apellidos y curso,
3. Previamente era necesario preparar el contenido de la intervención,
4. Durante el vídeo era posible utilizar solamente el material legislativo y unas líneas guías (a modo de guion),
5. Importante establecer la indumentaria apropiada y disponer en la mesa de trabajo con todas las herramientas que se supone puedan ser de utilidad,
6. El alumno/a tenía la más completa libertad en decidir cómo desarrollar su intervención y en qué entorno.

Desde el punto de vista técnico:

1. El vídeo no debía superar los 2 GB.
2. El formato del vídeo podría ser, por ejemplo: mpg, flw, wmv, mp4. Se recomendaba grabar los vídeos con la cámara del móvil que genera el vídeo en un formato adecuado para ser leído por el profesorado.
3. El vídeo se debía enviar a través de la plataforma *Wetransfer*.

Finalmente, se avisaba de que todos/as los/las involucrados/as en este proyecto debían comprometerse a mantener la confidencialidad de los datos y de las imágenes que aparecían en los vídeos indicando el pleno sometimiento a la normativa específica en materia de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Como ha sido mencionado con anterioridad, la actividad mediante vídeo-ejercicios se dirigía a tres asignaturas concretas: Gestión Jurídico Administrativa I, Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo. En este sentido, el dato inicial de las asignaturas nos indicaba la siguiente información:

¹³ En este sentido véase: RIGO, D., PAOLONI, P. (2019). Compromiso con la formación inicial de docentes. Clase invertida y TIC. *Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes*, 8(4), 102-115. <https://doi.org/10.21071/ripadoc.v8i2.12171>.

¹⁴ En materia de tecnologías digitales puede verse: LÓPEZ MENESES, E., INFANTE MORO, A. (2010). Prácticas educativas universitarias en entornos digitales 2.0. *Revista DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia*, núm. 18, pp. 1-10.

¹⁵ Véase GARCÍA AÑÓN, J. (2013). Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho: ¿la educación jurídica clínica como elemento transformador? en García Añón, J. Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho. Valencia: *Actas del Quinto Congreso Nacional de Docencia en Ciencias Jurídicas*, p. 7.

Asignatura	Año académico	Grado	Semestre-curso	Número de alumnos/as matriculados/as	Número de video-ejercicios entregados (total)
Gestión Jurídico Administrativa I	2020-2021	Gestión y Administración Pública	1 ^{er} -3 ^{er} curso	19	53
Estructuras Administrativas	2020-2021	Gestión y Administración Pública	2 ^o -2 ^o curso	13	26
Derecho Administrativo	2020-2021	Gestión y Administración Pública	2 ^o -1 ^{er} curso	28	41
TOTAL				60	120

Tabla 1. Datos empíricos de las asignaturas involucradas en el Proyecto de Mejora e Innovación Docente. Elaboración propia.

Así, nuestro análisis pudo contar con 120 video-ejercicios. De esta manera y queriendo desglosar por asignatura el dato mencionado, proponemos la siguiente tabla¹⁶.

Asignatura	Número de alumnos que entregan el 1 ^{er} ejercicio	Número de alumnos que entregan el 2 ^o ejercicio	Número de alumnos que entregan el 3 ^{er} ejercicio	Número de alumnos que entregan el 4 ^o ejercicio	Número de alumnos que entregan el 5 ^o ejercicio
Gestión Jurídico Administrativa I	14	13	11	10	5
Estructuras Administrativas	8	6	6	6	—
Derecho Administrativo	13	7	10	11	—

Tabla 2. Datos pormenorizados de las actividades desarrolladas. Elaboración propia.

Cabe mencionar que la participación a las clases teóricas se aproxima al 70% en el caso de Gestión Jurídico Administrativa I, al 60% en el caso de Estructuras Administrativas y al 50% en el caso de Derecho Administrativo¹⁷. De esta manera podemos afirmar que la entrega de los video-ejercicios refleja, a la baja, el número de quien finalmente asiste habitualmente a la docencia teórica.

¹⁶ En el caso de Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo las actividades totales fueron cuatro.

¹⁷ Pudimos calcular la participación revisando el listado periódico de asistentes a las distintas asignaturas. Además hay que señalar que algunos estudiantes siguen estando reflejados en la lista de clase a pesar de no cursar la misma. Esto se debe a que se trata principalmente de estudiantes repetidores que no habían aprobado la asignatura y que a principio de curso deben volver a matricularse a pesar que superan la materia en las convocatorias de examen intermedias.

4. Observaciones cualitativas de los vídeo-ejercicios.

Para entender la tipología de ejercicios propuestos, parece oportuno indicar por lo menos un ejemplo por cada una de las asignaturas involucradas en el Proyecto de Innovación y Mejora Docente¹⁸.

Así, en el caso de Gestión Jurídico Administrativa I, en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración pública, una de las actividades prácticas fue:

«El día 20 de noviembre de 2018, a las 4.15 de la madrugada, Doña M.J. se encontraba caminando por la calle Amargura del Municipio de Málaga, de vuelta a su vivienda, situada en la misma calle, de la que es propietaria y en la que vive sola desde el año 2005. La calle en cuestión se encuentra iluminada con nuevas farolas de luz led. Doña M.J. soltera de 37 años, empleada de la empresa Z.s.a., caminaba enviando un mensaje de WhatsApp desde su teléfono móvil. A escasos metros del portal de entrada, en la acera, se choca con una losa sobresaliente de la acera a causa de la cual se cae al suelo rompiéndose sus gafas valoradas en euros 85, su teléfono móvil valorado en euros 480 y provocándose la fractura de radio derecho necesitando ingreso hospitalario y un descanso forzoso de 21 días. A causa de las lesiones Doña M.J. contrata a una ayudante para las tareas domiciliarias y decide verificar la posibilidad de pedir responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Málaga.

Sobre la base de los elementos de la responsabilidad extracontractual, se requiere, que comente el caso».

En la asignatura Estructuras Administrativas, en materia de estructura orgánica de la Administración central del Estado, se propuso el siguiente ejercicio:

«En la exposición de motivos de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el legislador establece lo siguiente (cita textual):

Tres principios configuran el funcionamiento del Gobierno: el principio de dirección presidencial, que otorga al Presidente del Gobierno la competencia para determinar las directrices políticas que deberá seguir el Gobierno y cada uno de los Departamentos; la colegialidad y consecuente responsabilidad solidaria de sus miembros; y, por último, el principio departamental que otorga al titular de cada Departamento una amplia autonomía y responsabilidad en el ámbito de su respectiva gestión.

El ejercicio consiste en exponer los tres parámetros expuestos en la exposición de motivos y que finalmente se resumen en:

- 1) Principio de dirección presidencial;
- 2) Colegialidad y responsabilidad solidaria de sus miembros;
- 3) Autonomía y responsabilidad de los Departamentos Ministeriales»

Finalmente, en la asignatura Derecho Administrativo, en tema de cálculo de plazos administrativos, elementos subjetivos y objetivos de la solicitud, se presentaba la captura de pantalla de la página web del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en la que se podía ver: fecha, día y hora. Tras esto, el enunciado decía:

¹⁸ Como ha sido indicado, en esta sede se reporta solo un ejemplo de actividad por cada asignatura involucrada. Cabe señalar que las demás actividades propuestas tratan sobre cuestiones prácticas inherentes a las distintas partes del temario que corresponde por cada materia.

«Esta captura de pantalla representa la web de la Universidad de Cádiz a través de la cual los usuarios pueden establecer una relación administrativa con la Institución académica. Considerando que un usuario estuviera interesado en presentar una solicitud genérica y que debería hacerlo en un plazo de 10 días. ¿Qué indicaciones debería usted recomendarle?»

Ahora bien, todos los vídeo-ejercicios entregados se sometieron a un riguroso análisis y posterior evaluación. Se elaboró un informe personalizado por cada estudiante y por cada vídeo-ejercicio entregado. Especialmente, se identificaron cuatro ítems de evaluación obligatoria (y con entrega de nota) y un quinto facultativo (sin entrega de nota), todos ellos previamente conocidos por los alumnos:

1. «Preparación del vídeo y de su entorno. Se requiere que el/la evaluador/a valore el cuidado con el cual el/la alumno/a ha preparado su actividad. A título de ejemplo: mesa de trabajo, material, indumentaria».

Los vídeo-ejercicios, compatiblemente con la situación personal de cada estudiante, fueron desarrollados en un entorno adecuado. En frecuentes ocasiones, los estudiantes dispusieron en su propia mesa de trabajo del material que durante la exposición iban a utilizar para explicar o enfatizar el argumento objeto del ejercicio. Tratándose de una actividad académica, en todos los casos, los estudiantes evitaron el uso de prendas poco habituales para contextos más formales.

2. «Nivel de conocimiento del tema a tratar. Se requiere que el/la evaluador/a valore el nivel de conocimiento teórico y práctico de los temas que deben ser abordados».

La entrega del vídeo-ejercicio necesitaba de una fase previa: el conocimiento de la parte del temario correspondiente. De esta manera, la creación del vídeo-ejercicio debía asentarse sobre el previo estudio y entendimiento de, por lo menos, los puntos trascendentales de una parte determinada de la asignatura. Este conocimiento se traslada, con mayor o menor acierto, en los ejercicios entregados. Además, en nuestra opinión, este tipo de actividad, que se ha desarrollado periódicamente durante un cuatrimestre, impone que los estudiantes no se aparten de la asignatura, sino que la estudien gradualmente hasta llegar a la finalización del curso.

3. «Uso adecuado del lenguaje jurídico-administrativo. Se requiere que el/la evaluador/a valore el correcto uso del lenguaje jurídico-administrativo. Se trata de utilizar un lenguaje técnico y no uno coloquial.

El lenguaje jurídico-administrativo puede sin duda mejorarse, sin embargo, es, en nuestra opinión, el adecuado y el requerido en cada uno de los cursos y asignaturas objeto de este estudio. A la dificultad de entender cuestiones complejas se le suma la dificultad de explicarlas con un lenguaje apropiado que contemporáneamente debe transmitir seguridad. Se trata de una tarea difícil que naturalmente no puede estar totalmente asumida durante el proceso de formación académica. A pesar de lo indicado, sí debemos señalar la constante mejora en el uso del lenguaje jurídico-administrativo.

4. «Capacidad de análisis y de reflexión sobre temas complejos. Se requiere que el/la evaluador/a identifique la capacidad del alumno/a de analizar, reflexionar y proponer indicaciones o soluciones sobre los temas objetos del ejercicio»

Este ítem fue quizá el más complicado de evaluar. De hecho, por parte del alumnado, requiere la capacidad de analizar y entrelazar distintas cuestiones para posteriormente explicarlas con los términos adecuados. Dependiendo de la dificultad de los ejercicios propuestos, esta capacidad va cambiando. Así, a un ejercicio más sencillo

le corresponde una mayor capacidad de análisis y viceversa. También debemos señalar que esta habilidad de análisis es mucho más pronunciada en aquellos alumnos y alumnas que constantemente asisten a las clases teóricas.

5. «Sugerencias»

En este ítem, se ponían de manifiesto consejos tanto de estilo como de contenido que pudieran colaborar en la mejora de la siguiente actividad.

5. Análisis descriptivo de los datos obtenidos.

Tras la realización de las actividades prácticas y terminado el periodo lectivo del año académico 2020-2021, procedemos a examinar los datos cuantitativos. Señalamos que la evaluación de los vídeo-ejercicios se basa en una escala de cero a tres puntos en donde cero corresponde a una actividad *muy mala* y tres a *una muy buena*. En este sentido, las actividades prácticas mediante la entrega de los vídeo-ejercicios corresponden al 30% de la nota total. Por lo tanto, la nota final de la asignatura se compone de hasta siete puntos relativos al examen teórico (según distintas modalidades: escrito u oral), y hasta tres puntos relativos a la evaluación de las actividades prácticas que nos ocupan en este estudio.

A continuación, proponemos los resultados obtenidos. Los gráficos indican el resumen, en términos absolutos, de las notas medias obtenidas en cada sesión de vídeo-ejercicios. En cambio, las tablas muestran el avance específico de cada estudiante durante el semestre correspondiente. Para garantizar la privacidad de los estudiantes sustituimos los nombres y los apellidos por un seudónimo extrapolado de nombres de constelaciones y estrellas. Donde dice «np» significa no presentado.

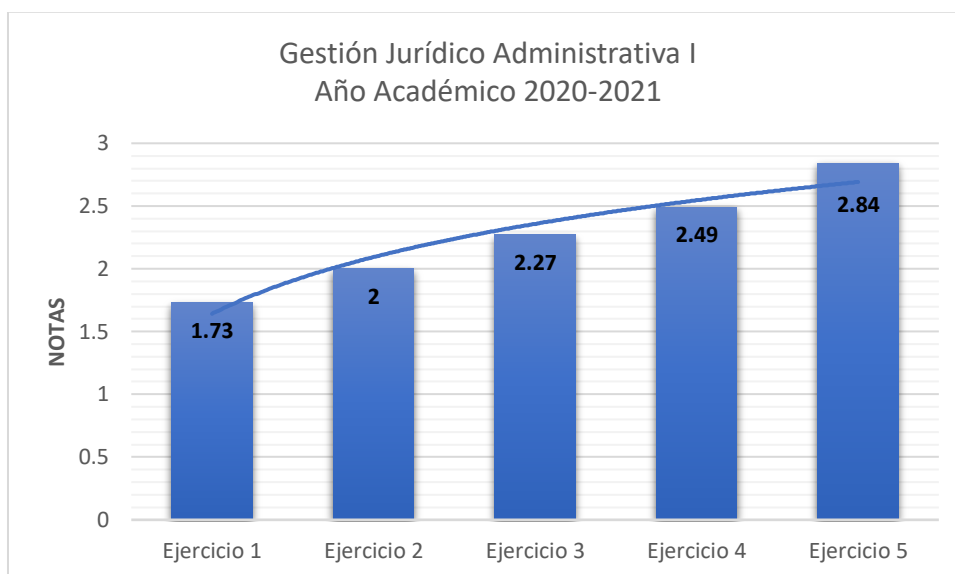


Gráfico 1. Notas medias de los vídeo-ejercicios: Gestión Jurídico Administrativa I, año académico 2020-2021. Elaboración propia.

En términos absolutos, en la asignatura Gestión Jurídico Administrativa I, año académico 2020-2021, entre la primera y la quinta actividad, los estudiantes han incrementado la nota media en 1,11 puntos. Este dato refleja un alza del 64,5% —entre la primera y la última actividad— un resultado extraordinariamente interesante que, en nuestra opinión, refleja tres cuestiones principales. La primera, que los estudiantes durante el inicio de las actividades de vídeo-ejercicios deben familiarizarse con esta nueva fórmula de evaluación. En segundo lugar, no menos importante, debemos señalar que la asignatura se imparte en el tercer curso así que los estudiantes están más acostumbrados al sistema universitario y son conocedores de la importancia de las actividades prácticas que al fin representan la base de la nota final en la asignatura. Finalmente, debemos enfatizar la seriedad y el compromiso de los estudiantes con este tipo de actividades prácticas.

En cada tabla pormenorizada indicamos el mejor y el peor progreso que desemboca en la mejor y la peor nota obtenida por los estudiantes que entregaron la totalidad de las actividades. Resulta interesante este dato porque demuestra que la diferencia en términos de nota media obtenida entre estudiantes que han entregado sus actividades es mínima o relativamente baja. Si relacionamos las notas obtenidas por los estudiantes en cada una de las actividades obtenemos el siguiente resultado:

Alumno/a (Seudónimo)	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	Ejercicio 5	MEDIA
Leo	1,9	2,1	2,3	2,7	np	1,8
Scorpius	np	np	np	np	np	np
Taurus	1,7	1,9	2,1	np	2,8	1,7
Andromeda	1,5	1,9	np	np	np	0,7
Aquarius	1,6	np	np	np	np	0,3
Aquila	1,9	2,0	2,0	2,2	np	1,6
Ara	1,6	2,0	2,3	2,6	2,8	2,3
Aries	1,1	1,5	np	np	np	0,5
Auriga	1,9	2,2	2,4	2,6	3,0	2,4
Bootes	1,8	2,2	2,4	2,5	2,8	2,3
Cáncer	1,9	2,1	2,3	2,3	np	1,7
Canis	np	np	np	np	np	np
Minor	1,6	1,9	2,4	2,6	np	1,7
Capricornius	np	np	np	np	np	np
Casiopea	2,1	2,2	2,5	2,5	2,8	2,4
Centaurus	np	np	np	np	np	np
Delphinus	np	np	np	np	np	np

Gemini	1,9	2,0	2,3	2,5	np	1,7
Libra	1,8	2,0	2,0	2,4	np	1,6

Tabla 3. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Gestión Jurídico Administrativa I, 2020-2021. Elaboración propia

En el caso de la asignatura Estructuras Administrativas, notamos una subida importante de las notas tras la entrega del primer vídeo-ejercicio. De hecho, posteriormente si calculamos la nota media de los tres últimos vídeo-ejercicios, estas se sitúan por encima de los dos puntos y medio, dato éste que nos indica una mejora continua y el mantenimiento del nivel de atención del alumnado.

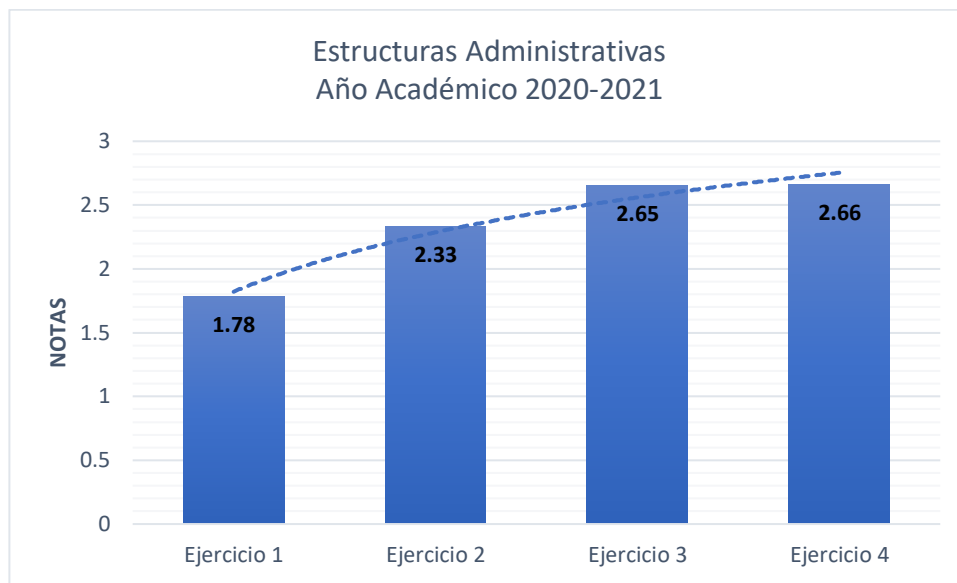


Gráfico 2. Notas medias vídeo-ejercicios Estructuras Administrativas, año académico 2020-2021. Elaboración propia

Así mismo, la diferencia entre el mejor y el peor expediente se sitúa en un 0,55 un dato que en nuestra opinión debe ser leído con respecto al vídeo-ejercicio que obtuvo la menor nota. Éste fue el primer ejercicio cuando precisamente los estudiantes debían familiarizarse con este nuevo sistema de evaluación. De hecho, las notas de los siguientes ejercicios, de prácticamente todos los alumnos, han mejorado paulatinamente.

Alumno/a (Seudónimo)	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	MEDIA
Hércules	2,0	0	np	0	0,5
Hydra	np	np	np	np	0
Lepus	2,5	0	2,5	0	1,2
Orion	1,5	2	2,5	2,5	2,1
Pegaso	2,0	2,5	2,6	2,6	2,42

Perseo	np	np	np	np	0
Pisces	np	np	np	np	0
Sagittarius	2,0	2,5	2,7	2,8	2,5
Serpens	2,5	2,5	2,8	2,8	2,65
Triangulum	2,0	2,5	2,8	2,8	2,52
Virgo	2,0	2,0	np	2,5	1,62
Cráter	np	np	np	np	0
Cygnus	np	np	np	np	0

Tabla 4. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Estructuras Administrativas, 2020-2021. Elaboración propia

En el caso de Derecho Administrativo —que se imparte en el segundo cuatrimestre del primer curso—, experimentamos datos satisfactorios. La nota media de las cuatro actividades propuestas se sitúa en un 2,26. Considerando que se trata de estudiantes que por primera vez se asoman al mundo académico y a asignaturas jurídicas, las notas obtenidas tienen, en nuestra opinión, un valor añadido. La tendencia positiva de las notas obtenidas es constante —detectamos una intrascendente bajada en la tercera prueba (un 0,07 menos con respecto al segundo ejercicio)—.

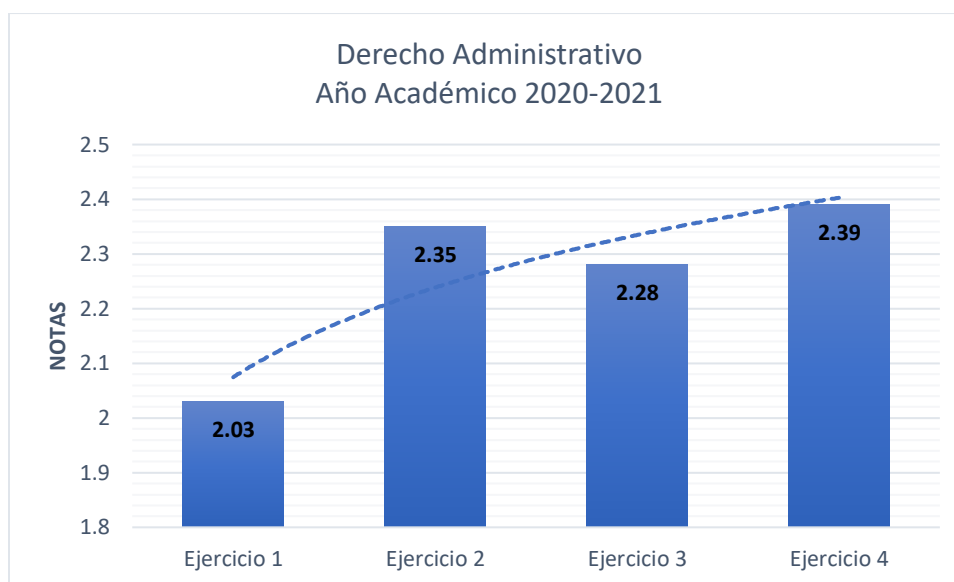


Gráfico 3. Notas medias vídeo-ejercicios Derecho Administrativo, año académico 2020-2021. Elaboración propia

Los datos pormenorizados por alumnos destacan una baja participación general y a la vez una alta nota media de los estudiantes que entregaron todas las actividades. Sobresale la nota media de Garux (seudónimo) que identifica la mejor nota media de todas las asignaturas involucradas en el proyecto de Innovación y Mejora Docente.

Alumno/a (Seudónimo)	Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4	MEDIA
Sirio	2,0	np	np	0	0,5
Canopus	2,0	np	np	0	0,5
Arturo	np	np	np	0	0
Vega	2,0	np	np	2,5	1,12
Rigel	np	np	np	0	0
Procyon	np	np	np	0	0
Achernar	2,0	2,0	2,0	2,2	2,05
Hadar	np	np	np	0	0
Capella	2,0	2,5	2,0	2,5	2,25
Altaír	np	np	np	0	0
Aldebarán	np	np	2,0	2,0	1,0
Spica	np	np	np	0	0
Antares	2,0	np	np	2,0	1,0
Pollux	2,0	np	2,0	2,5	1,52
Deneb	2,0	2,0	np	2,0	1,5
Atria	2,0	2,5	2,8	2,7	2,5
Regulus	np	np	np	0	0
Shaula	np	np	np	0	0
Garux	2,5	3,0	3,0	2,8	2,82
Bellatrix	np	2,5	2,5	2,6	1,9
Elnath	np	np	np	0	0
Alnilam	np	np	np	0	0
Fomalhaut	2,0	2,0	2,0	2,5	2,12
Betelgeuse	np	np	2,0	0	0,5
Sirrah	2,0	np	2,5	0	1,1
Carina	2,0	np	np	0	0,5
Mimosa	np	np	np	0	0
Acruz	np	np	np	0	0

Tabla 5. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Derecho Administrativo, 2020-2021. Elaboración propia.

En este estudio pudimos realizar además un análisis comparado entre distintos años académicos. Concretamente, los estudiantes de la asignatura Gestión Jurídico Administrativa I, tercer curso, año académico 2020-2021 fueron los mismos a quienes el responsable del proyecto y autor de esta investigación impartió la asignatura Estructuras Administrativas, segundo curso, año académico 2019-2020.

Detectamos una mejora en el rendimiento de los mismos estudiantes (Estructuras Administrativa 19/20-Gestión Jurídico Administrativa I 20/21), que desarrollaron sus actividades prácticas mediante la realización de vídeo-ejercicios. Más específicamente, asistimos a un incremento de 0,15 sobre 3 en la media total de las actividades propuestas es decir, la media del incremento fue del 7,5% con respecto a la nota media total de las actividades prácticas del año anterior.

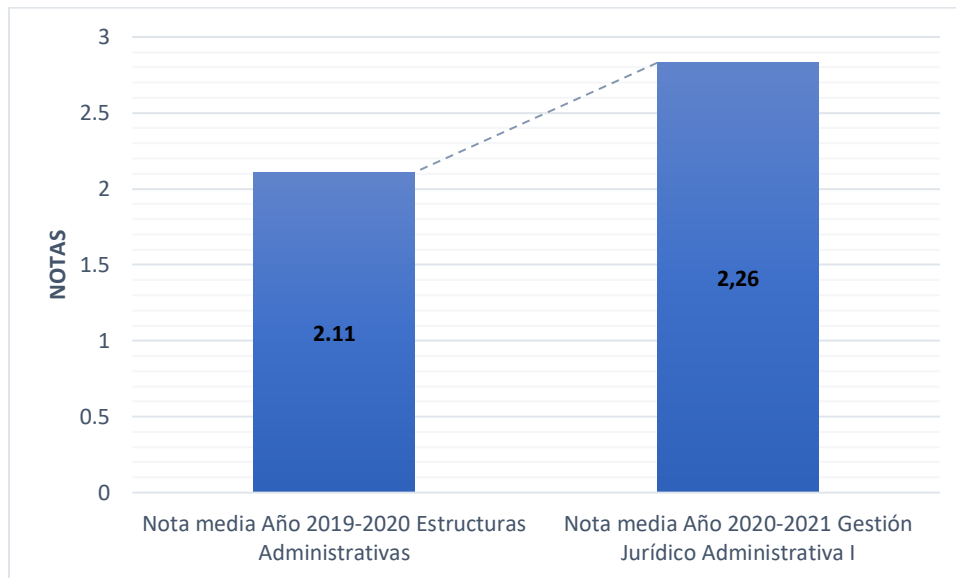


Gráfico 4. Comparación notas medias mismos alumnos Estructuras Administrativas (2019-2020) - Gestión Jurídico Administrativa I (2020-2021). Elaboración propia

Situación parecida ocurrió con los estudiantes de Estructuras Administrativas segundo curso, año académico 2020-2021 a los que se impartió Derecho Administrativo primer curso, año académico 2019-2020. De manera análoga, pudimos confrontar los datos obtenidos por los mismos alumnos que realizaron actividades tradicionales —año 2019-2020— y los datos de los alumnos que desarrollaron los vídeo-ejercicios —año 2020-2021.

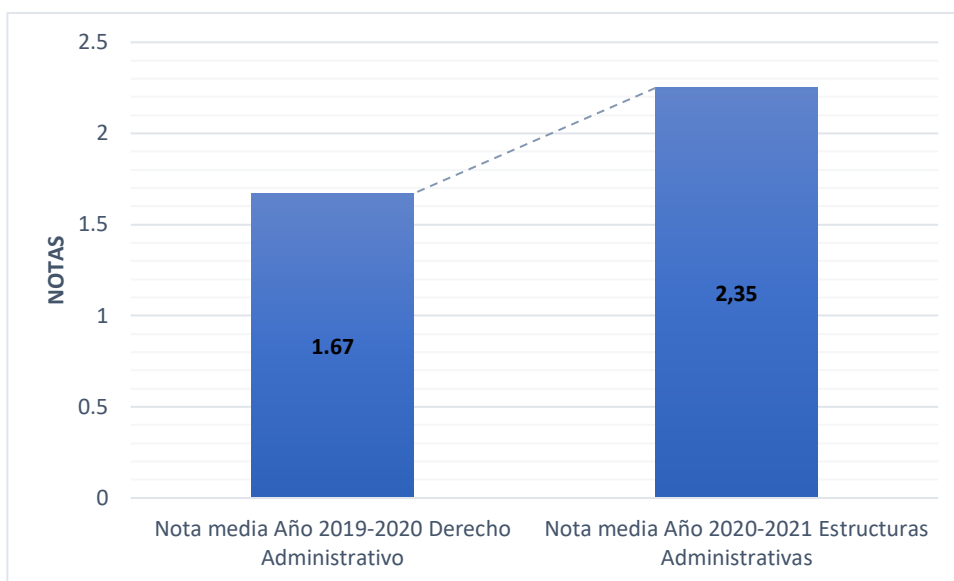


Gráfico 5. Comparación notas medias mismos alumnos Derecho Administrativo (2019-2020) - Estructuras Administrativas (2020-2021). Elaboración propia

De esta misma manera, comparativamente, los mismos alumnos de las asignaturas Derecho Administrativo 2019/2020 y Estructuras Administrativas 2020/2021, aumentaron la nota media general de 0,68 sobre tres equivalente a un 41%.

6. La percepción estudiantil de las actividades prácticas realizadas.

Terminadas las actividades de vídeo-ejercicios, propusimos a los estudiantes cumplimentar una encuesta anónima de satisfacción de las prácticas desarrolladas. Indicamos nueve ítems que los alumnos baremaron de cero a 10 en donde cero correspondía a: “pésimo (también puede significar: estoy totalmente insatisfecho/a o NO)” y 10: “óptimo (también puede significar estoy totalmente satisfecho/a o SÍ)”¹⁹.

Las preguntas fueron:

Preguntas	Evaluación obtenida (puntuación máx. 10)
1.¿Las actividades prácticas propuestas reflejan lo estudiado en el temario?	9,11
2.¿Las actividades prácticas propuestas se han desarrollado con continuidad?	9,29
3.¿Las actividades prácticas propuestas me han resultado útiles?	8,82
4.Me he sentido a gusto con la tipología de actividades prácticas	7,52
5.El/La Profesor/a ha comentado cada una de las actividades prácticas	9,64
6.Las actividades prácticas me han resultado “fáciles”	7,41
7.Tengo la percepción de haber mejorado mi forma de expresarme	7,82

¹⁹ Propusimos la encuesta a los tres cursos. Respondieron 17 alumnos/as.

8.¿He obtenido una nota más alta de lo esperado?	6,94
9.¿Le gustaría repetir esta tipología de actividades en otras asignaturas?	6,88
MEDIA TOTAL	8,15

Tabla 6. Evaluación estudiantil de las actividades. Elaboración propia

En términos generales, la encuesta es muy satisfactoria. La tipología de actividad práctica ha encontrado una buena acogida entre los estudiantes. Entre los datos obtenidos, resaltamos dos que a nuestro juicio tienen especial trascendencia. El primero, es el relativo a la percepción de haber mejorado la forma de expresarse (pregunta 7). Precisamente el tipo de actividades objeto de este estudio tenían el propósito principal de mejorar las capacidades orales y operacionales de los estudiantes (de allí el título del Proyecto de Innovación y Mejora Docente). Los alumnos/as perciben una mayor capacidad de expresarse en un contexto que prevé el conocimiento de instituciones jurídicas complejas y el uso de un lenguaje técnico poco común.

En segundo lugar, señalamos que los estudiantes indicaron que las actividades prácticas propuestas les fueron de utilidad (pregunta 3). Tratándose de ejercicios en los que deben resolver un caso práctico, es de entender que este tipo de actividades permiten aplicar lo estudiado, que en ocasiones permanece meramente teórico, a realidades prácticas que finalmente son las que deberán resolver nuestros estudiantes en sus futuras profesiones.

Si miramos a la nota media más baja de la encuesta (a pesar de ser la más baja consolida una clara satisfacción: 6,88 sobre 10, pregunta nueve), todo parece apuntar a que la tipología de ejercicios propuestos requiere una preparación teórico-práctica previa. Esto hace que el alumnado no pueda dar por terminada su participación tras haber recibido la clase teórica. En otras palabras, los estudiantes deben esforzarse para confeccionar su propia actividad práctica dedicándole un tiempo que en ocasiones es indeterminable.

7. Conclusiones.

En cada rama académica existen una serie de actividades prácticas que permiten la resolución de cuestiones eminentemente prácticas. Especialmente en el ámbito de las disciplinas jurídicas, las habilidades prácticas ocupan un momento significativo en la formación académica de los estudiantes. En este sentido, nos pareció necesario verificar si las actividades tradicionales, en su mayoría respuestas escritas a supuestos prácticos, podían ser abordadas desde una perspectiva que pudiera aunar la capacidad de análisis con la capacidad de expresar oralmente conceptos complejos. Aunque es difícil afirmar, en términos generales, que los vídeo-ejercicios que propusimos durante el curso académico 2020-2021 responden definitivamente a la exigencia descrita, sí, podemos señalar que, en términos específicos, las actividades propuestas nos han permitido otorgar al alumnado una atención docente personalizada que, si por un lado verifica sus conocimientos, por el otro, permite comprobar las potencialidades de cada estudiante. De hecho, en nuestra opinión, la formación académico-práctica no puede ser solo generalista y dogmática, sino que debe ser entendida como la herramienta reveladora de la esencia intrínseca de cada estudiante. Una condición que precisamente a través de los docentes debe ser *cultivada* sobre la base de una atención cada vez más personalizada de quien frecuenta nuestros cursos.

Los datos obtenidos —en su conjunto— son absolutamente interesantes. Los estudiantes han mejorado gradualmente sus notas y con ellas su autoestima viéndose capaces de trasladar una información técnico-jurídica mediante la expresión oral y no solo por escrito. En los vídeo-ejercicios, los alumnos han tenido una primera aproximación a la dificultad que entraña el binomio conocimiento-análisis crítica. Así, queda manifiesto que el conocimiento académico por si solo no es suficiente sin la aptitud de introspección que lleve a un resultado específico. Esta habilidad necesita de una preparación constante que finalmente permite fortalecer las características naturales de cada individuo.

En este sentido, parece útil implementar actividades prácticas —como la que exponemos en este estudio— y que permiten indagar acerca de las potencialidades del alumnado y de esta forma consentir a los docentes que actúen como verdaderos orientadores y facilitadores.

Debemos señalar que, a pesar de los positivos resultados obtenidos, detectamos algunas incidencias, quizá estructurales, de los cursos involucrados. A un escaso número de matriculados con respecto a las plazas ofertadas, le corresponde una baja participación de los alumnos en las clases. No parece que esta baja participación pueda reconducirse a la tipología de actividades propuestas, de hecho, esta circunstancia se reproduce también en los años académicos anteriores a 2020-2021. Por eso, el Grado en Gestión y Administración Pública, por lo menos en las asignaturas jurídicas, tiene que ser más atractivo intentando deslindarlo de la equivocada imagen de que se trata de un título que solo permite desempeñarse como funcionario o empleado público. Asimismo, es necesario buscar formas de enseñanza que se apoyen en métodos motivadores y que sienten las bases de una formación académica marcada por la resiliencia social y laboral.

Durante el curso académico 2020-2021, los alumnos de Gestión Jurídico Administrativa I, Estructuras Administrativas y Derecho Administrativo han podido verificar —y en algunos casos descubrir— sus capacidades innatas que junto a su formación, esperemos, les permitirán desarrollarse plenamente en sus respectivas y futuras profesiones.

8. Bibliografía.

- DELGADO GARCÍA, A. M., ROVIRA FERRER, I., OLIVER CUELLO, R. (2019). Diferentes aplicaciones del vídeo como herramienta docente en un Máster virtual. *IN-RED 2019, V Congreso de Innovación Educativa y Docencia en Red*, pp. 226-234.
- DELGADO GARCÍA, A.M., OLIVER, R. (2006). La evaluación continua en un nuevo escenario docente. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, Vol. 3, núm. 1, p. 2.
- GARCÍA AÑÓN, J. (2013). *Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho: ¿la educación jurídica clínica como elemento transformador?* en García Añón, J. *Transformaciones en la docencia y el aprendizaje del Derecho*. Valencia: Actas del Quinto Congreso Nacional de Docencia en Ciencias Jurídicas, p. 7.
- LÓPEZ MENESES, E., INFANTE MORO, A. (2010). Prácticas educativas universitarias en entornos digitales 2.0. *Revista DIM: Didáctica, Innovación y Multimedia*, núm. 18, pp. 1-10.
- LUCENA CID, I. V. (2016). La aplicación de las TIC y la evaluación por competencias en el Grado en Derecho. *International Journal of Educational Research and Innovation (IJERI)*, 5, pp. 42-54.

- MATEO, J., MARTÍNEZ, F. (2008). *Mediación y evaluación educativa*. Madrid, España: La Muralla, p. 180.
- ORTÍZ MARTÍNEZ E., GRAS GIL E., MARÍN HERNÁNDEZ S. (2018). El efecto de la evaluación continua en el aprendizaje universitario. *Revista mexicana de investigación educativa*, Vol. 33 núm. 79 octubre-diciembre, p. 1236.
- RIGO, D. Y., PAOLONI, P. (2019). Compromiso con la formación inicial de docentes. Clase invertida y TIC. *Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes*, 8(4), 102-115. <https://doi.org/10.21071/ripadoc.v8i2.12171>.
- VILLA SÁNCHEZ, A. (2020). Aprendizaje Basado en Competencias: desarrollo e implantación en el ámbito universitario. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, [S.l.], v. 18, n. 1, p. 19-46, DOI: <https://doi.org/10.4995/redu.2020.13015>.

Tablas

- Tabla 1. Datos empíricos de las asignaturas involucradas en el Proyecto de Mejora e Innovación Docente. Elaboración propia.
- Tabla 2. Datos pormenorizados de las actividades desarrolladas. Elaboración propia.
- Tabla 3. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Gestión Jurídico Administrativa I, 20-21. Elaboración propia.
- Tabla 4. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Estructuras Administrativas, 20-21. Elaboración propia.
- Tabla 5. Notas pormenorizadas de los vídeo-ejercicios por alumnos/as (seudónimo): Derecho Administrativo, 20-21. Elaboración propia.
- Tabla 6. Evaluación estudiantil de las actividades. Elaboración propia.

9. Gráficos.

- Gráfico 1. Notas medias vídeo-ejercicios: Gestión Jurídico Administrativa I, año académico 2020-2021. Elaboración propia.
- Gráfico 2. Notas medias vídeo-ejercicios: Estructuras Administrativas, año académico 2020-2021. Elaboración propia.
- Gráfico 3. Notas medias vídeo-ejercicios: Derecho Administrativo, año académico 2020-2021. Elaboración propia.
- Gráfico 4. Comparación notas medias mismos alumnos: Estructuras Administrativas (2019-2020)-Gestión Jurídico Administrativa I (2020-2021). Elaboración propia.
- Gráfico 5. Comparación notas medias mismos alumnos Derecho Administrativo (2019-2020)-Estructuras Administrativas (2020-2021). Elaboración propia.

